

MEMORANDO



Al contestar por favor cite el siguiente radicado

Radicado No: 20231000012303

Bogotá, D.C., 2023-07-31

PARA: **Eleonora Betancur González**

CARGO: **DIRECTORA GENERAL**

DE: **ASESOR CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - I SEMESTRE 2023

Respetada Directora Eleonora:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 156 del decreto 2106 de 2019, que establece que: *“...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública...”*

Me permito remitir el informe de evaluación Independiente al Sistema de Control Interno de APC Colombia, para el periodo 01 de enero – 30 de junio del 2023.

El resultado obtenido del Sistema de Control Interno corresponde **al 90% en la efectividad de los controles** y presentó aumento de 1 punto porcentual respecto al segundo semestre de la vigencia anterior.

El artículo 1º de la ley 83 de 1993, define el Sistema de Control Interno como:

“...El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos...”

Por tal razón y en cumplimiento de la obligación legal que nos asiste, se presentan los resultados por cada componente del sistema de Control Interno antes referido, indicando sus fortalezas y las oportunidades para la mejora; resultados que se considera pertinente sean objeto de seguimiento de la alta dirección en las instancias correspondientes.

I. Componente: Ambiente de Control Puntaje Obtenido: 85%

Descripción del Componente: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del comité institucional de coordinación de control interno. El ambiente de control es fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y los valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la Entidad; la manera en que la alta dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el Direccionamiento estratégico definido. (Fuente, herramienta DAFP 2020).

Presentó un incremento 4 puntos porcentuales con respecto a la evaluación del semestre anterior.

Fortalezas:

1. Se mantiene el compromiso con la Política de integridad (difusión y medición del código de integridad).
2. Se aplican los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SCI.

Se recomienda mantener la efectividad de los controles: 1,4 - 1,5 - 2,1 - 2,2- 2,3- 3,3- 4,1 - 4,2 - 4,3 - 4,4 - 4,6 - 5,1 - 5,2 - 5,3 - 5,4 - 5,5 - 5,6.

Oportunidades de Mejoramiento (por proceso):

Gestión del Talento Humano

1. Asegurar la socialización, seguimiento y propuestas sobre el desempeño de la Política de integridad emitidas por la línea estratégica, en cumplimiento del Código de integridad aprobado por resolución 163 de 2002. - Elemento de control (1,1).
2. Implementar controles efectivos para asegurar el cumplimiento de las políticas de operación asociadas con el reporte de información frente al conflicto de intereses, declaración Ley 2013 de 2019 y Personas Políticamente Expuestas (PEP), definidas en la Circular No. 20235000000146 del 21 de marzo de 2023.
3. Asegurar que la línea estratégica (Comité Institucional de Gestión y Desempeño), conozca y si es el caso, tome decisiones sobre la retroalimentación de los trabajadores en la entrevista de retiro en los planes de TH vigencia 2023. Elemento (4,5)

Gestión Administrativa

1. Se asegure que se cumplan los controles establecidos del tiempo de préstamo de documentos definido en el MANUAL OPERATIVO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Código: A-OT-012.Elemento de control (1,3)

Gestión de las Comunicaciones

1. Se actualice y ponga en marcha dentro de la vigencia, el Plan Estratégico de comunicaciones y sus documentos anexos, alineados con la visión de la alta dirección y las orientaciones del Gobierno Nacional en las Directivas Presidenciales No. 03 y 04 de 2023. Elementos de control (1,3) y (15,3)

Gestión de Servicio al Ciudadano

1. Se reitera recomendación en el informe que rinde la segunda línea de defensa (Proceso de Gestión de servicio al ciudadano), en cumplimiento del art 26 Informes (partes interesadas), identificar si hubo o no denuncias relacionadas con irregularidades al código de integridad, Elemento de control (1,5)

Planeación Estratégica y Gestión de Tecnologías de la Información

1. Se reitera la recomendación del informe anterior, relacionada con asegurar el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo E-OT-008 Versión: 17, numerales 6 "caracterización y objetivos de los procesos", para que los procesos alineen sus caracterizaciones con el marco estratégico de la Entidad; numeral 11,8 "Herramientas para la gestión del riesgo" persiste el reporte, seguimiento y monitoreo de los Riesgos de manera manual en carpetas compartidas; y el numeral 13,13 "lineamientos para riesgos de seguridad de la información" los riesgos del SGSPI se deben armonizar e incluir en el mapa de riesgos institucional así como las acciones de seguimiento y monitoreo de conformidad con el numeral. Elementos (3,1) y (3,2).

Gestión Contractual

1. Se reitera del informe del semestre anterior, la actualización del documento A-FO-092, relacionado con la vigencia de la aplicación de la NTCGP1000:2009 (Norma derogada), de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017. Elemento de control (4,7)

II. Componente: Evaluación de los riesgos

Puntaje Obtenido: 91%

Descripción del componente: Hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evalúa y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la Entidad, lo que implica que la alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

No presenta avance con respecto al periodo anterior.

Fortalezas identificadas:

El seguimiento periódico que realiza la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos de acuerdo con la Política de Gestión del Riesgo, Código: E-OT-008, Versión: 17.

Mantener los controles de los numerales: 6,3 - 7,1 - 7,3 - 7,4 - 7,5 - 8,1 - 8,2 - 8,3 - 8,4 - 9,1 - 9,2 - 9,3 - 9,4 - 9,5.

Oportunidades de Mejoramiento (por proceso):

Direccionamiento Estratégico y Planeación

1. Se gestione la actualización de la plataforma estratégica 2022 - 2026 para que se articule con las metas del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo. Elemento de Control (6,1)

Gestión de Tecnologías de la Información

1. Se reitera del informe anterior: Asegurar que el seguimiento y monitoreo a los controles se realice en la plataforma oficial Brújula, no se cumple con lo dispuesto en el numeral 11.8 de la política de Gestión del Riesgo E- OT-008 V17. Elemento de control (7,2).

III. Componente Actividades de Control Puntaje Obtenido: 88%

Descripción del Componente: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que dencuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

Este componente presentó disminución de 5 puntos porcentuales, continúa con tendencia a la baja en dos periodos continuos.

Fortaleza:

APC Colombia opera con el modelo de líneas de defensa definido en su Política de Gestión del Riesgo en el que se establecen los roles, responsabilidades y funciones de las líneas de defensa.

Mantener los controles de los numerales:

10,1 y 10,2: Se identifiquen los procesos, funciones y responsabilidades derivadas de los mismos.

10,3: Los documentos asociados a los sistemas SGSST y SGSPI se mantengan en la estructura de control del SGI.

11,2: La segunda línea de defensa (supervisores de contratos del área TIC), presenten actualizados los informes de supervisión, de los contratos.

11,3: proceso de gestión de las Tics aplica y mantenga actualizada la matriz de roles y responsabilidades.

11,4: se ejecutan los planes de mejoramiento por parte de los líderes de proceso, producto de la auditoría de certificación al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSPI bajo la norma ISO 27001:2013 y desde la tercera línea de defensa se evaluaron dichos planes de mejoramiento para su cierre correspondiente.

12,3: La segunda línea de defensa (proceso de Direccionamiento estratégico y planeación), realiza el seguimiento y retroalimentación frente al seguimiento y monitoreo de la efectividad de los

controles definidos.

12,4: La segunda línea de defensa (proceso de Direccionamiento estratégico), realiza seguimiento y monitoreo a través del informe de gestión del riesgo presentada a la línea estratégica, en el comité de coordinación del Sistema de Control Interno, de fecha 13 de marzo de 2023, soportada mediante acta No. 001/2023.

12,5: Por medio de los diferentes roles aplicables a Control Interno se cumple con la verificación de la ejecución de los controles como se han diseñado por parte de los procesos, en desarrollo del Plan Anual de Trabajo del área y los diferentes informes publicados en la sede electrónica de la Entidad.

Se reiteran las siguientes oportunidades para la mejora del informe del semestre anterior y se adiciona una nueva para el proceso de gestión de las TIC:

Direccionamiento Estratégico y Planeación

1. Continuar con los ejercicios de acompañamiento y asesoría para asegurar la actualización documental institucional de acuerdo con los lineamientos de la Circular No. 202210000416 del 22/12/2022 relacionada con el reajuste de la plataforma documental del Sistema de Gestión Integrado, de igual manera que se armonicen en lo que les sea aplicable (Caracterización de partes interesadas y grupos de valor A - OT - 084), con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6; al cierre del primer semestre, se observa un avance del 9% en todos los documentos del SGI (cambios diferentes a la imagen institucional). Elementos de control (12,1) (6,2) (15,5)
2. La actualización de la política de riesgo incluya los riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad en la Información (SGSPI) y la identificación y tratamiento de los riesgos fiscales de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Elemento de control (12,2)

Gestión de Tecnologías de la Información

1. Asegurar el cumplimiento del Plan de comunicaciones establecido en el Manual de Operación A - OT - 123, de igual manera, se cumplan los criterios establecidos por el proceso de Gestión de las Comunicaciones en el procedimiento coordinación de contenidos y publicaciones (E- PR- 015) y la Matriz seguridad de la información en la política de comunicaciones (E- OT- 040). Elemento de control (11,1)

IV. Componente Información y Comunicación: Puntaje obtenido 88%

Descripción del componente: Verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos, dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

Este componente muestra avance de 6 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior, se destaca como fortaleza: que la línea estratégica tiene y utiliza los mecanismos definidos para informar los objetivos y metas estratégicas, con lo cual los servidores entienden y aportan en el logro de los mismos.

Mantener los controles de los numerales: 13,1 - 13,2 - 13,3 - 13,4 - 14,1 - 14,2 - 14,3 - 14,4 - 15,1 - 15,2 - 15,4.

Observaciones por deficiencia en control:

Gestión de Servicio Al Ciudadano

1. Se identifica una deficiencia de control mayor frente la evaluación de la percepción del servicio (servicios derivados de los procesos misionales) [AARC8] [SRGS9] que brinda la entidad, de conformidad con los lineamientos de la Política de servicio al ciudadano emitida por el DAFP versión 2020, que establece que *"...Los resultados de estos análisis y mediciones deben integrarse con los resultados de las mediciones del desempeño y gestión de la entidad, deben ser dados a conocer al interior de la entidad en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y deben ser usados como insumos para la identificación de acciones por implementar por parte de la entidad..."* (15,6)

V. Componente Monitoreo:

Puntaje Obtenido 100%

Descripción del Componente:

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Este componente presentó aumento de 4 puntos porcentuales respecto al periodo anterior.

Fortalezas:

1. En APC Colombia se opera el esquema de líneas de defensa definido en la Política de Gestión de riesgos, cuenta con la articulación entre el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para realizar el seguimiento y la toma de decisiones frente al control.
2. Se realizan actividades de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa (líderes de proceso), mediante la generación de informes y reportes de seguimiento orientados a incorporar acciones para la mejora en los diferentes procesos de la organización, los cuales se entregan a la línea estratégica.
3. Se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la tercera línea de defensa

Mantener los controles de los numerales: 16,1 - 16,2 - 16,3 - 16,4 - 16,5 - 17,1 - 17,2- 17,3 - 17,4 - 17,6 - 17,7 - 17,8 - 17,9.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Sistema de Control Interno presenta avance en el consolidado total de acuerdo con las evidencias presentadas por los procesos y lo descrito en cada componente, es decir, presenta un incremento en la efectividad de sus controles.

Para continuar con la tendencia positiva en la evaluación de los controles, se hace necesario que los líderes y los responsables de proceso mantengan su compromiso con la efectividad de los controles identificados como “Fortalezas”, con los numerales de los elementos de control que pueden consultarse en la matriz anexa a este informe.

Para los casos en que se presenta deficiencia en los controles (Oportunidades de Mejora y observación), deberán documentar los planes de mejoramiento de acuerdo con el procedimiento C-PR-001 Versión 5.

Los planes documentados y ejecutados serán objeto de seguimiento y evaluación por parte del proceso evaluación control y mejoramiento durante la verificación del segundo semestre de 2023.

Atentamente,

ALEX ALBERTO
RODRIGUEZ CUBIDES

Firmado digitalmente por ALEX
ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Fecha: 2023.08.02 10:14:33 -05'00'

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

ASESOR CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

Anexos: Lo enunciado

Copia: ALEXANDER VALDERRAMA PARRA – Director DAF. MARÍA VICTORIA LOSADA TRUJILLO – Asesora con funciones de Planeación. MAURICIO CAMPOS MATIZ - Asesor con funciones de Comunicaciones. JULIO CESAR CADAVID GÓMEZ – Coordinador GIT. Talento Humano – LUCENA VALENCIA – Coordinadora GIT. Gestión Contractual. JOSÉ HECTOR MARTINEZ – Coordinador GIT. Gestión de las TIC. Luis Eduardo Aguirre – Coordinador de servicios administrativos.

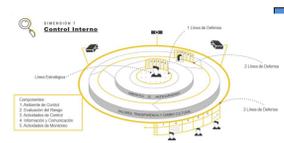
Proyectó:

SILVIA ROCIO GOMEZ SANDOVAL

Revisó:

Nombre de la Entidad:
Periodo Evaluado:

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

90%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si/ en proceso/ No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Si, todos los componentes del MECI están operando de manera integrada, se observa que algunos elementos de control se encuentran en diferente nivel de desarrollo lo cual amerita seguir fortaleciendo los aspectos identificados con deficiencia de control en su diseño y/o ejecución.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Si, dado que los controles definidos por la entidad han demostrado ser efectivos para el logro de los objetivos institucionales, sin presentarse materialización de riesgos en la entidad.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Si, el sistema de control interno cuenta con el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con funciones complementarias y participación de los mismos integrantes. Los controles de responsabilidad de cada línea de defensa y particularmente la 2a línea ha fortalecido los controles de su competencia, lo que conlleva a la toma de decisiones con información, que contribuye a la mejora de la gestión y el logro de la misionalidad.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	85%	Este componente mostró un incremento de 4 puntos porcentuales con respecto a la evaluación del semestre anterior. Fortalezas: Se mantiene el compromiso con la Política de integridad (difusión y medición del código de integridad). - Se aplican los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SCl. - La planeación estratégica y política de gestión del riesgo cuenta con los elementos para el seguimiento a su cumplimiento. - Mantener la efectividad de los controles: 1.4 - 1.5, - 2.1 - 2.2- 2.3- 3.3- 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4.4 - 4.6 - 5.1 - 5.2 - 5.3 - 5.4 - 5.5 - 5.6. Oportunidades de Mejoramiento: 1. Asegurar la efectividad de los controles y el seguimiento a las directrices y acciones relacionadas con la Política de integridad y conflicto de intereses, así como el reporte de la segunda línea de defensa. Elementos de control (1,1 - 1,2 - 1,5). 2. Se cumplan los controles establecidos del tiempo de préstamo de documentos definido en el MANUAL OPERATIVO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Código: A-OT-012. Elemento de control (1,3) 3. Se actualice y ponga en marcha dentro de la vigencia, el Plan Estratégico de comunicaciones alineado con la visión de la alta dirección y las orientaciones del Gobierno Nacional. Elemento de control (1,3) 4. Se reitere asegurar el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo E-OT-008 - Versión: 17, numerales 6 "caracterización y objetivos de los procesos", numeral 11.8 "Herramientas para la gestión del riesgo" y el numeral 13,13 "lineamientos para riesgos de seguridad de la información". Elementos (3,1) y (3,2). 5. La línea estratégica (Comité Institucional de Gestión y Desempeño), tome decisiones sobre la retroalimentación de los trabajadores en la entrevista de retro en los planes de TH vigencia 2023. Elemento (4,5) 6. Se reitere atender las recomendaciones del informe del semestre anterior, frente a la actualización del documento A-FO-092, relacionado con la vigencia de la aplicación de la NTCGP1000-2009 (Norma derogada), de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017. Elemento de control (4,7)	81%	Este componente mostró una disminución de 15 puntos porcentuales, siendo el lineamiento No. 4 "Compromiso con la competencia del personal" el que presenta la mayor disminución en sus elementos de control. Fortalezas: Se mantiene el compromiso con la Política de integridad (difusión y medición del código de integridad). - Se documentó el procedimiento para el manejo de conflicto de intereses, según los soportes aportados por parte del proceso de gestión de talento humano, se constata que no se ha materializado el conflicto de interés en la entidad en el segundo semestre. - Se aplican los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SCl. - La planeación estratégica y política de gestión del riesgo cuenta con los elementos para el seguimiento a su cumplimiento. - Mantener la efectividad de los controles: 1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2- 2.3- 3.3- 4.1 - 4.2 - 4.4 - 4.7 - 5.1 - 5.3 - 5.4 - 5.5 - 5.6. Aspectos a mejorar: - Fortalecer el desarrollo y los controles de los procedimientos definidos en el proceso Gestión del Talento Humano, relacionados con otorgamiento de incentivos y fortalecimiento de la competencia del personal, incluido el mapa de retro. - Difusión de la línea de denuncia interna por presuntas irregularidades en cumplimiento del código de integridad y evaluar la efectividad de dicha sensibilización. - Definir los perfiles y responsabilidades del comité editorial como elemento de control del proceso de comunicaciones - Se adopten las recomendaciones técnicas relacionadas con la precisión de los riesgos y sus controles en el mapa de riesgos del 2023, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en auditoría de junio de 2022. - Fortalecer los espacios con la alta dirección en la revisión y seguimiento a la planeación estratégica institucional, monitoreo a los riesgos derivados de los objetivos estratégicos, información financiera y presupuestal.	4%
Evaluación de riesgos	Si	91%	El componente se mantuvo con la misma calificación del periodo anterior, siendo necesario documentar planes de mejoramiento, en los elementos de control que a continuación se describen. Fortalezas identificadas: - El seguimiento periódico que realiza la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos de acuerdo con la Política de Gestión del Riesgo, Código: E-OT-008, Versión: 17. Mantener los controles de los numerales: 6.3 - 7.1 - 7.3 - 7.4 - 7.5 - 8.1 - 8.2 - 8.3 - 8.4 - 9.1 - 9.2 - 9.3 - 9.4 - 9.5. Aspectos por mejorar: - La plataforma estratégica 2022 - 2026 este articulada y alineada a las metas del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo. Elemento de Control (6,1) - Todos los procesos articulen y actualicen los documentos de su plataforma documental conforme a como se realizan las actividades en la actualidad, los requisitos legales, de sus usuarios y dentro del nuevo marco estratégico institucional. (6,2) - Se reitere del informe anterior. Asegurar que el seguimiento y monitoreo a los controles se realice en la plataforma oficial Brújula, no se cumple con lo dispuesto en el numeral 11.8 de la política de Gestión del Riesgo E-OT-008 V17. Elemento de control (7,2).	91%	El componente disminuyó en 3 puntos porcentuales, siendo necesario documentar planes de mejoramiento, en los elementos de control que a continuación se describen. Fortalezas identificadas: - La Agencia cuenta la Política de Gestión del Riesgo, Código: E-OT-008, Versión: 17, Fecha: 11- noviembre-2022 aprobada y publicada en el aplicativo tecnológico de Brújula y en la sede electrónica, en el numeral 9.3 define el alcance para toda la entidad, la segunda línea de defensa (Direccionamiento estratégico) realiza seguimiento periódico a la gestión de los riesgos. Mantener los controles de los numerales: 6.1 - 6.3 - 7.1 - 7.3 - 7.4 - 7.5 - 8.1 - 8.2 - 8.3 - 8.4 - 9.1 - 9.3 - 9.4 Aspectos por mejorar: - Continuar con la actualización de las revisiones de los objetivos de los procesos y todos los documentos del Sistema de gestión Integral, para la fecha de corte se cuenta con el 50% de las caracterizaciones actualizadas y el 1,8 % de los documentos actualizados (diferente a la imagen institucional). Elemento de control (6,2). - Asegurar que el seguimiento y monitoreo a los controles se realice en la plataforma oficial Brújula, no se cumplió lo dispuesto en el numeral 11.8 de la política de Gestión del Riesgo E-OT-008 V17. Elemento de control (7,2).	0%
Actividades de control	Si	88%	Este componente presentó disminución de 5 puntos porcentuales. Fortalezas: APC Colombia opera con el modelo de líneas de defensa definido en su Política de Gestión del Riesgo en el que se establecen los roles, responsabilidades y funciones de las líneas de defensa. Mantener los controles de los numerales: 10.1 - 10.2 - 10.3 - 11.2 - 11.3 - 11.4 - 12.3 - 12.4 - 12.5. Se mantienen las siguientes recomendaciones para la mejora: - Continuar con los ejercicios de acompañamiento y asesoría para asegurar la actualización documental institucional de acuerdo con los lineamientos de la Circular No. 202210000416 del 22/12/2022 relacionada con la actualización de la plataforma documental del Sistema de Gestión Integral, al cierre del primer semestre, se observa un avance del 9% en todos los documentos del SGI (cambios diferentes a la imagen institucional). Elemento de control (12.1) - La segunda línea de defensa (planeación estratégica) continúe con el acompañamiento y asesoría para que los procesos acojan los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. Elemento de control (12,2) - Observación por deficiencia en el control (11.1) El proceso de Gestión de las TIC's debe asegurar el cumplimiento del Plan de comunicaciones establecido en el A-OT - 123, de igual manera cumplir con lo establecido por el proceso de Gestión de las comunicaciones en el Procedimiento Coordinación de contenidos y publicaciones (E-PR-015) y la Matriz seguridad de la información en la política de comunicaciones - código E-OT - 040.	92%	Este componente, no presentó avance con respecto al semestre anterior, se mantienen las siguientes recomendaciones para la mejora: - Asegurar la eficacia y efectividad del plan de mejoramiento No. 8383, contando con todas las caracterizaciones actualizadas de los procesos del Sistema de Gestión Integrado y asegurar el cumplimiento de la Circular No. 202210000416 del 22/12/2022 relacionada con la actualización de la plataforma documental del Sistema de Gestión Integrado en el plazo establecido por la Alta Dirección; al cierre del segundo semestre (diciembre 2022), se observa un avance del 50% en las caracterizaciones y del 1,8% en todos los documentos del SGI (cambios diferentes a la imagen institucional). Elemento de control (12.1) - La segunda línea de defensa (planeación estratégica) establezca los lineamientos para que los procesos acojan las recomendaciones realizadas en auditoría a la Gestión de los Riesgos de junio de 2022 y se plasmen en el mapa del 2023. Elemento de control (12,2)	-5%
Información y comunicación	Si	88%	Este componente muestra avance de 6 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior, se destaca la siguiente fortaleza: La línea estratégica tiene y utiliza los mecanismos definidos para informar los objetivos y metas estratégicas, con lo cual los servidores entienden y aportan en el logro de los mismos. - Mantener los controles de los numerales: 13.1 - 13.2 - 13.3 - 13.4 - 14.1 - 14.2 - 14.3 - 14.4 - 15.1 - 15.2 - 15.4. Observaciones por deficiencia en controles: - Difusión de control mayor frente a los lineamientos de la política de servicio al ciudadano - emitida por el DAFP versión 2020, que establece que "...Los resultados de estos análisis y mediciones deben integrarse con los resultados de las mediciones del desempeño y gestión de la entidad, deben ser dados a conocer al interior de la entidad en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y deben ser usados como insumos para la identificación de acciones por implementar por parte de la entidad..." (15,6) - El proceso gestión de las comunicaciones presenta el documento E-PR-009 que define como establecer la política de comunicaciones y el formato de solicitud de productos para garantizar la calidad y organización en el manejo de la información esta implementado por el proceso. Actualizar el documento junto con la política de comunicaciones de la Entidad, de acuerdo con nuevos lineamientos del Gobierno Nacional. (15,3) - Establecer los mecanismos para que los procesos realicen una efectiva actualización de los documentos del SGI, de igual manera que se armonicen en lo que les sea aplicable (Caracterización de partes interesadas y grupos de valor A - OT - 084) con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 (15,5)	82%	Este componente muestra avance de 3 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior, se destaca la siguiente fortaleza: La línea estratégica tiene y utiliza los mecanismos definidos para informar los objetivos y metas estratégicas, con lo cual los servidores entienden y aportan en el logro de los mismos. - Mantener los controles de los numerales: 13.3 - 14.2 - 14.4 - 15.1 - 15.2 - 15.3 - 15.5 - 15.6. Aspectos a Mejorar: Asegurar la debida oportunidad en la entrega de aplicativos tecnológicos para la entidad, con base en las necesidades institucionales y/o requerimientos definidos por los usuarios. Elemento de control (13,1). Implementar la totalidad de los requisitos legales y normativos en materia de activos de información y del Sistema de Gestión de Seguridad y privacidad en la Información SGSP. Elementos de control (13,2) y (13,4). Revisar y actualizar los componentes del Esquema de Publicación de Información, de la sede electrónica, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 2.1.1.5.3.2. del decreto 1081 de 2015. Elemento de control (13,3). Incorpore en el plan estratégico de comunicaciones (PEC), la medición de la efectividad de los canales (comunicación interna) y la efectividad de las comunicaciones externas. Elementos de Control (14.1) y (15.4). Socializar el canal definido para realizar las denuncias anónimas o confidenciales sobre posibles situaciones irregulares y evaluar la efectividad de dicha sensibilización. Elemento de control (14,2) Incluir en los informes de PORSD si hubo o no denuncias relacionadas con irregularidades o denuncias anónimas, ampliar este informe en cumplimiento del art 26 Informes (partes interesadas), referido en la mencionada Resolución 239 del 24 de junio de 2022. Elemento de control (14,3)	6%
Monitoreo	Si	100%	Este componente presentó aumento de 4 puntos porcentuales respecto al periodo anterior. Fortalezas: En APC Colombia se opera el esquema de líneas de defensa definido en la Política de Gestión de riesgos, cuenta con la articulación entre el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para realizar el seguimiento y la toma de decisiones frente al control. Se realizan actividades de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa (líderes de proceso), mediante la generación de informes y reportes de seguimiento orientados a incorporar acciones para la mejora en los diferentes procesos de la organización, los cuales se entregan a la línea estratégica. Se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la tercera línea de defensa Mantener los controles de los numerales: 16.1 - 16.2 - 16.3 - 16.4 - 16.5 - 17.1 - 17.2 - 17.3 - 17.4 - 17.6 - 17.7 - 17.8 - 17.9.	96%	Este componente presentó disminución de 4 puntos porcentuales respecto al periodo anterior. Fortalezas: En APC Colombia se opera el esquema de líneas de defensa definido en la Política de Gestión de riesgos, cuenta con la articulación entre el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para realizar el seguimiento y la toma de decisiones frente al control. Se realizan actividades de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa (líderes de proceso), mediante la generación de informes y reportes de seguimiento orientados a incorporar acciones para la mejora en los diferentes procesos de la organización, los cuales se entregan a la línea estratégica. Mantener los controles de los numerales: 16.1 - 16.2 - 16.3 - 16.4 - 16.5 - 17.1 - 17.2 - 17.3 - 17.4 - 17.6 - 17.7 - 17.8 - 17.9. Aspectos por mejorar: Se requiere mantener y fortalecer el rol de la segunda línea de defensa, principalmente en los procesos de Gestión de las comunicaciones, Gestión de las TIC's y Direccionamiento estratégico y Planeación, para que realicen seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías o informes emitidos por la tercera línea de defensa. Elemento de control (17,1)	4%